

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN FINAL Y DE IMPACTOS DE LA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN DE ANDALUCÍA2020 (RIS3ANDALUCÍA) (CONTR 2024_467048)

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 15 de mayo de 2024 la Unidad de Análisis y Evaluación de TRADE ha emitido la memoria justificativa sobre las necesidades que pretende cubrirse mediante el contrato, el informe de insuficiencia de medios, el informe justificativo del expediente, solicitando el inicio del expediente de contratación de los “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN FINAL Y DE IMPACTOS DE LA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN DE ANDALUCÍA2020 (RIS3ANDALUCÍA)”, por procedimiento abierto simplificado.

A los referidos hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE.

SEGUNDO. - La citada contratación responde a las necesidades de la entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), que dispone lo siguiente: “*Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.*”

A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación”.

Habiéndose emitido la memoria en la que se motiva la necesidad para llevar a cabo la actuación objeto del contrato de servicios,

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		16/05/2024 16:34:55	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwa2Ws5szJv186MGJbzXxSnSdbW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

PRIMERO. - Acordar el inicio de expediente de licitación, por procedimiento abierto simplificado, para la contratación de los “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN FINAL Y DE IMPACTOS DE LA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN DE ANDALUCÍA2020 (RIS3ANDALUCÍA)”, CONTR 2024_467048

SEGUNDO. - Que se conforme el expediente de contratación para su aprobación por este órgano de contratación.

EL DIRECTOR GENERAL

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		16/05/2024 16:34:55	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwa2Ws5szJv186MGJbzXxSnSDbW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	